



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCA A LA EDICIÓN 2025 DE APOYO ECONÓMICO PARA “OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO”

BASES:

El apoyo económico se entregará en forma de reembolso para cubrir exclusivamente gastos derivados del proceso de obtención del **GRADO ACADÉMICO**. Podrán participar las y los académicos que estén afiliados al STAUdeG y que hayan concluido sus estudios de posgrado, faltando sólo el trámite de la obtención del grado. Este apoyo tiene como objetivo que obtengan indicadores que les permitan participar de las promociones académicas en la Universidad de Guadalajara.

MONTO DEL APOYO

El monto total de los recursos asignados a este programa será de 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos M.N.). La selección de las y los beneficiados se hará con apego a los lineamientos de la presente convocatoria y estará sujeta a la disponibilidad del recurso presupuestado para este programa. Los grados deberán ser: Especialidad, Maestría o Doctorado, y se otorgará un apoyo económico a los gastos inherentes a la obtención del grado hasta por \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

TÉRMINOS, PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES

1. La convocatoria quedará abierta a partir del 02 de abril del presente año y se cerrará el 30 de mayo o una vez agotado el recurso asignado a este programa.
2. La solicitud correspondiente a la presente convocatoria deberá descargarse del sitio web www.staudeg.org, en la misma se señalan los documentos requeridos. Las solicitudes se recibirán en físico en la Secretaría de Finanzas del STAUdeG en los formatos establecidos.
3. Las solicitudes que contengan la documentación completa y cuenten con los formatos debidamente llenados, podrán considerarse como expedientes completos, y se les acusará de recibido. La evaluación y dictamen se realizará en orden de prelación de la recepción de solicitudes.
4. Los participantes deberán presentar ante la Secretaría de Finanzas del STAUdeG la comprobación del pago hecho para la obtención del grado académico, durante los años 2023, 2024 o 2025. Dicha comprobación deberá ser con las facturas que marca la norma hacendaria correspondiente, cubriendo los requisitos fiscales descritos a continuación:



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- a) Fecha
 - b) Razón social: **Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara**
 - c) Domicilio: **Av. José Parres Arias no. 555, Col. Conjunto los Belenes, Zapopan, Jalisco. CP.45150**
 - d) RFC: **STA 971013KL7**
 - e) Importe neto, con número y letra
 - f) Sello y cadena digital SAT
 - g) XML en digital
 - h) Uso de CFDI: **Gastos en General**
 - i) Régimen Fiscal: **Persona Moral con Fines no lucrativos**
5. El beneficio será entregado como reembolso de los gastos realizados, la notificación a los beneficiados se realizará conforme las solicitudes sean aprobadas. Para recoger el recurso, los beneficiarios entregarán una copia de su identificación.
6. Cualquier información, incluyendo la relativa a la recepción de solicitudes y expedientes se proporcionará en la Secretaría de Finanzas del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, en Avenida José Parres Arias #555, Conjunto Belenes, Zapopan, Jalisco, teléfono 33-3833-3929, terminación hasta el 36, extensiones: 238, 239 y 259.

ATENTAMENTE
“SOLIDARIDAD GREMIAL Y SUPERACIÓN ACADÉMICA”

Zapopan, Jalisco; 02 de abril de 2025


LIC. JESÚS PALAFOX YÁÑEZ
SECRETARIO GENERAL


MTRO. RICARDO FLORES MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS